



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11513

BUENOS AIRES, 18 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3444-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la inscripción del producto denominado Limpiador Líquido Alcalino Uso en Industria Alimenticia, Marca Total VC2, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 83 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°

LD 08

1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11513

1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Limpiador Líquido Alcalino Uso en Industria Alimenticia, marca Total VC2, de acuerdo con lo solicitado por la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°010044407, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250463 bajo la categoría de venta profesional, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 74, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 54, 55 Y 56.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250463.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por

LD

LD

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11513

el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-3444-15-5

DISPOSICIÓN N°:

L1)

gr

11513

  
Dr. ROBERTO LEGE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

11513



**Sealed Air**  
Food Care

18 OCT 2016  
Diversey

Expte N° 1-47-0000-3444-15-5  
MS-LD VC2

# Total

## Limpiador liquido alcalino. Uso en Industria alimenticia.

**Aplicación:** Total VC2 es un Limpiador Líquido alcalino cáustico de bajo punto de congelación tolerante a aguas duras, y de baja formación de espuma para aplicaciones CIP en las industrias de Alimentación y Bebidas. Total es altamente eficaz en la eliminación de una amplia gama de suciedad orgánica. Uso Profesional e Industrial. Prohibida su venta libre.

**Modo de uso:** Total VC2 es usado en aplicaciones CIP a concentraciones entre 0,5 - 5,0% p/p (0,3 - 3,4 % v/v). El rango de temperatura varía entre 55° y 80°C dependiendo del grado de suciedad. El tiempo de contacto varía dependiendo de la aplicación. Para instrucciones específicas consultar con su representante de Diversey.

**Componentes:** Hidróxido de sodio 31,4%, hidróxido de potasio 10,3 %, secuestrante y agua.

**Almacenaje:** Almacenar en el envase original, tapado, en ambiente fresco y seco. No re-utilice este envase.

**Precauciones de uso:** Producto Caustico. Mantener fuera del alcance de los niños. Peligro! Causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente alcalino (Hidróxido de sodio, Hidróxido de potasio). Cuidado! Peligrosa su ingestión. Evite la inhalación y el contacto con el producto. Use equipamiento de protección adecuada: guantes, antiparras y delantal. No aplique sobre superficies calientes. No mezclar con otras sustancias químicas, puede causar explosiones. Mezclar solo con agua. El contacto con los ojos puede provocar ceguera. En caso de contacto con ojos, lave inmediatamente con abundante agua. En caso de contacto con piel lave inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al Médico llevando el envase o rótulo del producto. No aplicar sobre superficies calientes. Lea atentamente el rótulo y la Hoja de Seguridad del Producto antes de usar. En caso de derrame accidental circunscribir con material inerte (tierra o arena). Juntar en un envase limpio, rotular y colocar en un lugar para su disposición final.

**Centros de asistencia:** Hospital de Niños. 4962-2247/6666, Hospital de Niños de La Plata 0221-4515555; Hospital Posadas 4658-7777/4654-6648; Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llame gratis); Hospital de Niños de Córdoba. (0351) 421-5303, Centro de consultas Toxicológicas CASAFE Rosario: (0341) 448-0077 / Chile. Emergencia Toxicológica: CITUC : 56-2-2635 3800 (Atención las 24 horas los 365 días del año) / Perú. CICOTOX 0800 13040 / Uruguay. Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico. 1722 / Paraguay: (021) 220418 Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, Asunción, / Bolivia: Centro Nacional de Intoxicaciones: 800-106966

**Vida Útil:** Use dentro de los 24 meses de elaborado. Fecha de elaboración: ver envase Partida N°: ver envase

Asesoramiento técnico: 0810 - HIGIENE (444-4363)  
Elaborado por R.I.E. 010044407 Diversey de Argentina S.A.  
Av. B. Márquez 970 (B1682BAQ) Villa Bosch Bs. As.  
RNPUD N° \_\_\_\_\_ - Industria Argentina.

### Importado por:

- Diversey Industrial y Comercial de Chile Ltda. Rio Refugio N° 9635, Pudahuel, Santiago de Chile.  
Cualquier consulta dirigirse a: Diversey Fono: 27131100 o Distribuidores  
- Diversey Perú S.A.C : Av. Oscar R. Benavides N° 5849. Callao - Lima. Tel. (511)6145900-(511)6145901 / RUC: 20266614803  
- En Uruguay D'Alene S.A.: Horacio Quiroga y Cruz del Sur San José de Carrasco Norte Canelones Tel.: 2683 2683 MSP N° \_\_\_\_\_  
- En Paraguay GRUPO BIO S.A.C.I.: 8 de Junio 4.104 c/Gral. Roa. Barrio. Santísima Trinidad - Asunción - Py Asunción, Paraguay - Telefax: 021 - 299.506 / 285 537 - RUC. 80026355-3 R.E. N°: 143/14  
- En Bolivia: COIMSA SRL. Av. Cesar Cronenbold N° 7 - TE (591-3) 3453579 NIT: 1027129029  
www.coimsa.com.bo



Cont. Neto:

**1400Kg**

**100880230**

*Jorge O. Oliver*  
Dr. JORGE O. OLIVER  
M.S.A.S. Mat. N° 8896  
C.P.Q. Mat. N° 5018



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250463

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR LIQUIDO ALCALINO USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA
2. Marca: TOTAL VC2
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIDROXIDO DE SODIO 31,4 % , HIDROXIDO DE POTASIO 10,3 % y COADYUVANTE
5. Forma de Presentación: CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONT. NETO 1400 KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044407
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003444-15-5.

Disposición N°:

**11513**

Fecha:

**18 OCT. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

**DR. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable